

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-027/23 A FAVOR DE ALGO SUENA, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-027/23 Licitación nº 09 (EC/2-027/23.9) **“SERVICIO PROYECCION PROGRAMA HOY EN DÍA ENERO-JUNIO 2025”**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. con fecha 19 de diciembre de 2024, solicitó la necesidad de proceder a la contratación del “SERVICIO PROYECCION PROGRAMA HOY EN DÍA ENERO-JUNIO 2025”. (Valor estimado: 15.000 € IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre de 2024 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- VIDEOREPORT, S.A.U. (A28856763).
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L. (B92579416).
- ALGO SUENA, S.L. (B29878584).
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. (B91792275)
- ALMONAZAR INTEGRA S.L. (B91792275).
- MACROLEDS TECNOLOGIA, S.L. (B93338507)

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 30 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	30/12/2024 15:32:20	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4EAWNw3CVR76D82DYLL2VBPQAD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: Con esa misma fecha y constituida la Mesa de Contratación en sesión telemática se procedió a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

- ALGO SUENA, S.L.

LICITADOR	Nº SERVICIOS	IMPORTE OFERTADO	TOTAL
ALGO SUENA, SL	6	2.250 €	13.500 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en la misma sesión del día 30 de diciembre de 2024 acordó, por unanimidad de todos sus miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa ALGO SUENA, S.L. al ser la única oferta presentada que cumple todos los requisitos exigidos en el pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa ALGO SUENA, S.L. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

LICITADOR	Nº SERVICIOS	IMPORTE OFERTADO	TOTAL
ALGO SUENA, SL	6	2.250 €	13.500 €

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

TERCERO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

QUINTO: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV.S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	30/12/2024 15:32:20	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4EAWNw3CVR76D82DYLL2VBPQAD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	